República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO N°	05001-31-03-013-2010-00785-00
PROCESO:	Ejecutivo Mixto
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	AKARGO S.A. -TRANSPORTES ESPECIALES A.R.G. S.A-
PROVIDENCIA	Auto 627V
ASUNTO:	Ordena Oficiar

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, se le informa al memorialista que, para ordenar realizar el despacho comisorio para el secuestro de los vehículos con placas SFV848, SKG651, TPN787, TPN800, TPN801, TPN802, TPN803 Y TMU569, se debe proceder a la captura de este por parte de la SIJIN-POLICIA, una vez sea informada la captura de los vehículos por parte de esta entidad, se procederá a decretar el secuestro.

Por consiguiente, se ordena oficiar a la SIJIN- POLICIA NACIONAL para la retención de los vehículos embargados identificados con placas SFV848, SKG651, TPN787, TPN800, TPN801, TPN802, TPN803 y TMU569, cuya medida fue decretada por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín para el proceso con radicado N° 05001-31-03-007-2009-00637 y se dejó a disposición del Juzgado 13 Civil del Circuito para el proceso ejecutivo de la referencia.

Así las cosas, por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Civiles del Circuito, proceda a la elaboración de los respectivos oficios.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena

decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

ALZM

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ
Secretaria